



Acta de No Acreditación

Empresa: **PMCHILE SPA**

Ciudad Elegida para las Pruebas: **Quintero y Villarrica**

Línea Elegida para las Pruebas: **RUTA3, C3 y D3**

Fecha Inicio Pruebas de Acreditación: **22-09-2017**



Con fecha **27-12-2017**, la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes, conforme lo dispuesto en el punto 3.9 de la Resolución Exenta N° 1247, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y posteriores modificaciones, informa que la empresa **PMCHILE SPA**, RUT **76.613.004-6**, representada por **Francisco Salcedo**, no cumple con los estándares técnicos, de operación y de acreditación de los sistemas AVL, del Acto Administrativo ya citado, y en consecuencia, la empresa mencionada no se encuentra acreditada para prestar servicios a los operadores de transporte público que operen bajo un perímetro de exclusión, según lo establecido en la Ley N° 18.696.

Respecto a lo anterior, se informa que los aspectos que aún no se han resuelto completamente son los siguientes:

- i. No se ha cumplido satisfactoriamente la etapa a) referida a la validación de información de seguimiento, según Tabla N° 1, mencionada en el punto 3.4 de la Resolución Exenta N° 1247 de 2015 y sus modificaciones, pues el formato ingresado a la plataforma informática no permitió cargar el archivo en la base de datos del MTT.
- ii. La empresa no ha entregado la totalidad de la documentación técnica detallada en el punto 3.6 de esta la Resolución Exenta N° 1247 de 2015, pues no repara todas las observaciones realizadas.
- iii. No se ha cumplido satisfactoriamente la etapa b) referida a la validación de cálculo de expediciones e indicadores, según Tablas N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6, mencionada en el punto 3.4 de la Resolución Exenta N° 1247 de 2015 y sus modificaciones, pues no se resolvieron todas las observaciones de cálculo y formato.
- iv. Los resultados de los niveles de servicio para acreditar sistemas AVL obtenidos por la empresa son los siguientes, por lo que se encuentran fuera del límite exigido:



| Indicador | Nivel de Servicio Exigido | Nivel de Servicio Obtenido en las Pruebas |
|---|---------------------------|---|
| Indicador de Integridad de Seguimiento de Vehículos. | 99,9% o superior. | 0,0% |
| Indicador de Coincidencia de Expediciones | 2,5% o Inferior | 2,5% |
| Indicador de exactitud de cálculo de indicador de cumplimiento de Regularidad | 5,0% o Inferior | 5,9% |
| Indicador de exactitud de cálculo de indicador de cumplimiento de Frecuencia | 5,0% o Inferior | 45,1% |
| Indicador de exactitud de cálculo de indicador de cumplimiento de Puntualidad | 5,0% o Inferior | 4,2% |



RODRIGO BERRÍOS ÁLVAREZ

JEFE DIVISIÓN TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL